



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín (Ant.), noviembre dieciocho de dos mil veintiuno

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2020-00404** 00

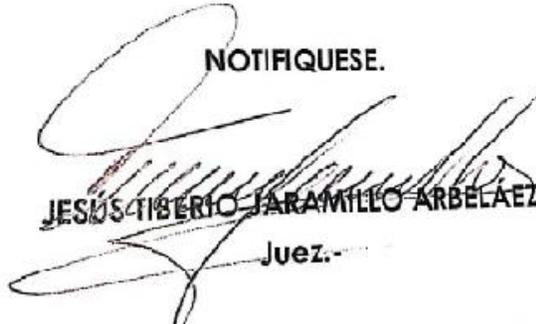
Se reconoce personería, en los términos del poder conferido, al estudiante de derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia, señor HEINER DAJHAN MORENO NERIO con C.C. 1.028.026.888, para representar a la **VALENTINA CIENFUEGO ÁLVAREZ**.

De otro lado, en atención a lo peticionado por el apoderado, previo a adelantar el trámite incidental deprecado, se ordena **REQUERIR** al Pagador de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL (CASUR), para que informe los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado en oficio Nro. 0573 del 31 de agosto de 2021, en el cual se le comunicó el embargo del treinta y cinco por ciento (35%) de la mesada pensional, al igual que el treinta y cinco por ciento (35%) de las primas, e igual porcentaje sobre cualquier otro concepto, percibidas por el señor **WILMER DE JESÚS CIENFUEGO MOJICA**, previas las deducciones de ley, como pensionado de la Policía Nacional, transcribiéndole lo allí decidido.

Adviértasele que el incumplimiento a lo ordenado, lo hace responsable solidario de las cantidades no descontadas, previo incidente, tal como lo estatuye el artículo 130, regla 2ª, del Código de la Infancia y de la Adolescencia.

Líbrese oficio, a través de la Secretaría del despacho, y remítase el mismo al siguiente correo electrónico:

**Emails:**      tesoreria@casur.gov.co  
                  nominas@casur.gov.co

**NOTIFIQUESE.**  
  
**JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ**  
Juez.-